



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 72/2022



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
08/11/2022 11:24:23



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.507, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00082157 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de electrodomésticos para uso en diferentes sedes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Nota de la Oficina de Infraestructura N° 98/2022 la jefa de la Oficina de Infraestructura solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado en la suma de pesos cuatro millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y ocho con 40/100 (\$4.383.638,40) IVA incluido.

Que, asimismo señaló que la adquisición de los electrodomésticos surge en virtud de la puesta en funcionamiento de nuevas sedes y dependencias del MPF, detallando los antecedentes de contrataciones similares y los resultados de cada una de ellas.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente conforme se indica en el documento electrónico #13.

*"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 2137/2022, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente y la consideración efectuada, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor (Art. 38 de la Ley 2.095- texto consolidado según Ley N° 6.347), tendiente a lograr la adquisición citada, aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y ocho con 40/100 (\$4.383.638,40) IVA incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 763/2022, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DEL**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el llamado a la Contratación Directa Menor N° 18/2022, tendiente a lograr la adquisición de electrodomésticos para uso en diferentes sedes del MPF, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y ocho con 40/100 (\$4.383.638,40) IVA incluido.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el formulario original para cotizar que como Anexo III integra la presente Disposición.

**ARTÍCULO 4º.-** Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

**ARTÍCULO 5º.-** Establecer que los pliegos de la presente Contratación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar).

*"2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

**ARTÍCULO 6º.-** Fijar el día 14 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

**ARTÍCULO 7º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 8º.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 72/2022**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Contratación Directa Menor N° 18/2022”*

**Anexo I a la Disposición OAF N° 72/2022**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GLOSARIO**

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OI: Oficina de Infraestructura

DSGyM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6347.

**2. NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La adquisición de Electrodomésticos para uso en diferentes sedes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

#### **4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

#### **5. CÓMPUTO DE PLAZOS**

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

#### **6. TIPO DE PROCESO**

Contratación Directa Menor (Artículo 38 de la Ley 2095).

#### **7. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma total de pesos cuatro millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y ocho con 40/100 (\$4.383.638,40) IVA incluido.

#### **8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN**

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar), con al menos



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Contratación Directa Menor N° 18/2022”*

setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

## **9. RENGLONES A COTIZAR**

### **Renglón N° 1: HELADERA BAJO MESADA**

**1.1:** HELADERA BAJO MESADA conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Cantidad requerida:** doce (12) unidades.

### **Renglón N°2: HELADERA ALTA CON CONGELADOR**

**2.1:** HELADERA ALTA CON CONGELADOR conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Cantidad requerida:** seis (6) unidades.

### **Renglón N°3: HELADERA ALTA CON FREEZER**

**3.1:** HELADERA ALTA CON FREEZER conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Cantidad requerida:** dos (2) unidades.

### **Renglón N° 4: LAVAVAJILLAS**

**4.1:** LAVAVAJILLAS conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Cantidad requerida:** dos (2) unidades.

### **Renglón N° 5: TERMOTANQUE ELÉCTRICO**

**5.1:** TERMOTANQUE ELÉCTRICO conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.



**Cantidad requerida:** uno (1) unidad.

#### **Reglón N° 6: MICROONDAS**

**6.1:** MICROONDAS conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Cantidad requerida:** tres (3) unidades.

### **10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN**

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

### **11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

### **12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar) hasta las 11:00 horas del día **14/11/2022** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “Contratación Directa Menor N° 18/2022 Actuación Interna N° 30-00082157- Fecha y hora de apertura”.

**Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Contratación Directa Menor N° 18/2022”*

**del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.**

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

**La presentación deberá contener:**

<b>PRESENTACIÓN</b>		<b>Foja/s</b>
<b>A</b>	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
<b>B</b>	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
<b>C</b>	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	

<b>D</b>	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta	
<b>E</b>	Folletería y/o Especificación Técnica de todos los ítems a cotizar. Cláusula 18.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

### **13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante Póliza de Seguro de Caución. En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

### **14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

### **15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Contratación Directa Menor N° 18/2022”*

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar)

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación.

**16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP**

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

**17. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.**

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

Los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al/los adjudicatario/s.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: [corebys@fiscalias.gob.ar](mailto:corebys@fiscalias.gob.ar) y conforme las instrucciones del personal del Departamento de

Servicios Generales y Mantenimiento en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

**El plazo de entrega será de cuarenta y cinco (45) días corridos una vez notificada la orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta.**

Los bienes llegarán a los lugares de instalación correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

**Los bienes requeridos se entregarán en el Depósito de calle Magallanes 1269, perteneciente al Ministerio Público Fiscal CABA.**

**El horario para las entregas de los bienes será de 8 a 17hs** salvo alguna eventualidad, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

## **18. FOLLETERÍA**

Junto con la cotización, deberá presentar catálogos técnicos y folletos de la marca propuesta, donde se expresen claramente las características de los mismos, a fin de su análisis y comparación con los modelos de referencia por parte del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes, es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que a simple vista se pueda reconocer el mismo.

Si el folleto o ficha técnica fuera elaborado por la empresa, el mismo deberá estar firmado y contener membrete de la empresa.

La empresa se obliga a entregar el producto según indica PET salvo que, expresamente lo indique y, presente modelo y ficha técnica de su propuesta similar o superior.

Por lo expuesto, se solicita a los oferentes presentar JUNTO CON LA OFERTA folletería y/o ficha de especificación técnica de todos los ítems a cotizar:

### **1.1 HELADERA BAJO MESADA**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Contratación Directa Menor N° 18/2022”*

2.1 HELADERA ALTA CON CONGELADOR

3.1 HELADERA ALTA CON FREEZER

4.1 LAVAVAJILLAS

5.1 TERMOTANQUE ELÉCTRICO

6.1 MICROONDAS

**Es condición necesaria que el material con el que se fabricará lo ofertado se posea en stock, no pudiendo luego alegar falta del mismo al momento de la fabricación y/o entrega.**

## **19. APERTURA DE LAS OFERTAS**

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

## **20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA**

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

## **21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras

que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## **22. ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

## **23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347).

## **24. RECEPCIÓN**

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El personal de la Oficina de Infraestructura será el encargado de remitir a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad por la prestación realizada, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

## **25. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Contratación Directa Menor N° 18/2022”*

**26. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre este representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.

**27. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD**

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se ejecuten las tareas de instalación y la ejecución del objeto de la presente contratación, se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen.

**28. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES**

Todos los bienes cotizados deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos seis (6) meses a partir de la emisión de la recepción.

**29. PENALIDADES**

El personal de la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.



La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

### **30. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS**

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del **Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10º piso CABA.**

### **31. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO**

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10º piso CABA) o bien enviarse a la dirección [pagosmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:pagosmpf@fiscalias.gob.ar), mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Contratación Directa Menor N° 18/2022”*

corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

**La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.**

- **Forma de pago:**

**Se indica que la forma de pago es del 100% anticipado.**

El mismo se efectuará en pesos. Al efecto la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

## **32. JURISDICCIÓN**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Contratación Directa Menor N° 18/2022”*

**Anexo II a la Disposición OAF N° 72/2022**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS**

<b>ÍNDICE</b>		<b>Pág.</b>
	<b>GENERALIDADES</b>	<b>02</b>
<b>R1</b>	<b>HELADERA BAJO MESADA</b>	<b>03</b>
1.1	Heladera bajo mesada	
<b>R2</b>	<b>HELADERA ALTA CON CONGELADOR</b>	<b>04</b>
2.1	Heladera alta con congelador	
<b>R3</b>	<b>HELADERA ALTA CON FREEZER</b>	<b>05</b>
3.1	Heladera alta con freezer	
<b>R4</b>	<b>LAVAVAJILLAS</b>	<b>06</b>
4.1	Lavavajillas	
<b>R5</b>	<b>TERMOTANQUE ELÉCTRICO</b>	<b>06</b>
5.1	Termotanque eléctrico	
<b>R6</b>	<b>MICROONDAS</b>	<b>07</b>
6.1	Microondas	

## GENERALIDADES

Las presentes especificaciones, corresponden a la Adquisición de electrodomésticos, los cuales se entregarán en el Depósito de calle Magallanes 1269, perteneciente al Ministerio Público Fiscal CABA.

La Adjudicataria, deberá entregar los bienes en perfectas condiciones de funcionamiento, conforme a la documentación licitatoria.

Los bienes a cotizar, en un todo de acuerdo con lo descripto en las cantidades, medidas y características establecidas en el presente pliego de especificaciones técnicas, ***deberán ser nuevas, sin uso, de primera calidad y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada***, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos.

Deberán ser entregados en el lugar correspondiente y, dentro del horario que se indique al respecto, donde el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF así lo disponga, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga y acarreo, etc.).

Las ofertas alternativas sólo se tendrán en cuenta siempre y cuando convenga a los intereses del Ministerio Público Fiscal.

Los equipos deberán ser diseñados para funcionamiento 220V/50HZ.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
Oficina de Administración Financiera  
“Contratación Directa Menor N° 18/2022”

## HELADERAS

Todas las heladeras de la presente contratación deben contar con un **consumo energético tipo B o superior**.



En todos los casos las heladeras deberán ser y respetar la eficiencia energética de tipo B o superior (A) únicamente.

En todos los casos las heladeras deberán ser de clase climática tipo T (tropical) o tipo NT



La clasificación Mínima deberá ser de una estrella Frio

## RENGLÓN 1 – HELADERA BAJO MESADA

### 1.1 HELADERA BAJO MESADA

Las heladeras de la presente contratación deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Posibilidad de cambio de sentido en apertura de puertas.
- Color blanco, negro o acero
- 1 estrella o superior.
- Capacidad Neta 70 litros +/- 10%
- Dimensiones externas: Ancho 0.50m +/- 10%  
Profundidad 0.60m +/- 10

*Altura **NO** deberá superar 0.85m. **SIN EXCEPCION***

- Marcas orientativas: Whirlpool, Philco, Vondom, o similar.



IMAGEN DE REFERENCIA

## RENGLÓN 2 – HELADERA ALTA CON CONGELADOR

### 2.1 HELADERA ALTA CON CONGELADOR

Todas las heladeras de la presente contratación deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Posibilidad de cambio de sentido en apertura de puertas.
- Color Blanco / acero
- Congelador
- 1 estrella o superior.
- Capacidad Neta 260 litros +/- 10%
- Dimensiones externas: Ancho 0.60m +/- 10%  
Profundidad 0.60m +/- 10%  
Altura 1.50m +/- 10%
- Marcas orientativas: Kohinoor, Vondom, o similar.



IMAGEN DE REFERENCIA



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Contratación Directa Menor N° 18/2022”*

### **RENGLÓN 3 – HELADERA ALTA CON FREEZER**

#### **3.1 HELADERA ALTA CON FREEZER**

Todas las heladeras de la presente contratación deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Posibilidad de cambio de sentido en apertura de puertas.
- Color Blanca / Acero
- 3 estrellas o superior.
- Freezer con sistema **No Frost**.
- Estantes de policarbonato/safetly glass o vidrio templado removible
- Capacidad Neta superior a 300 litros
- Dimensiones externas: Ancho 0.60m +/- 10%  
Profundidad 0.65m +/- 10%  
Altura 1.70m +/- 10%
- Marcas orientativas: Whirlpool, Samsung, Vondom, o similar.



IMAGEN DE REFERENCIA

## REGLÓN 4 – LAVAVAJILLAS

### 4.1 LAVAVAJILLAS

Todos los lavavajillas de la presente contratación deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Capacidad 12 cubiertos.
- Color Blanca / Acero
- Panel de control digital
- Selector de funciones. (3 funciones o más)
- Función ahorro de tiempo y energía.
- Potencia mínima 1700 w.
- Dimensiones externas: Ancho 0.60m +/- 10%  
Profundidad 0.65m +/- 10%  
Altura NO MAYOR 0.85m.
- Marcas orientativas: Whirlpool, Drean, Samsung, Midea, o similar.



IMAGEN DE REFERENCIA

## REGLÓN 5 – TERMOTANQUE ELÉCTRICO

### 5.1 TERMOTANQUE ELÉCTRICO

Todos los termotanques eléctricos de la presente contratación deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Funcionamiento eléctrico monofásico
- Potencia eléctrica 1500/2000w
- De pie
- Conexión de agua superior





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Contratación Directa Menor N° 18/2022”*

- Display indicador de temperatura
- Termostato de fijación de temperatura
- Interruptor térmico de corte
- Válvula de purga
- Recuperación 60/90 litros x hora
- Dimensiones externas: Diámetro 0.45 m +/-  
Altura NO MAYOR 0.70m.
- Marcas orientativas: Señorial, Escorial, Rheem, o similar.



IMAGEN DE REFERENCIA

## REGLÓN 6 - MICROONDAS

### 6.1 MICROONDAS

Todos los microondas de la presente contratación deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Sistema de plato giratorio.
- Digital
- Selector de potencia. (3 niveles o más)
- Selector de tiempo.
- Potencia mínima 700 w.

- **Capacidad Neta NO menor a 20 litros**
- Color blanco o acero
- Marcas orientativas: Whirlpool, Samsung, BGH, o similar.



IMAGEN DE REFERENCIA



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*  
*“Contratación Directa Menor N° 18/2022”*

**Anexo III a la Disposición OAF N° 72/2022**  
**FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR**  
**Actuación Interna N°: 30-00082157**

**Apertura de ofertas: 14/11/2022 a las 11:00 hs**

<b>Razón social oferente:</b>
<b>CUIT:</b>
<b>Domicilio constituido en la CABA:</b>
<b>Domicilio real:</b>
<b>Correo electrónico:</b>
<b>Teléfono:</b>

*El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.*

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta el 14/11/2022 inclusive, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “*Contratación Directa Menor N° 18/2022, Actuación Interna N° 30-00082157-Fecha de Apertura*”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar)

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 14/11/2022.**

PLANILLA DE COTIZACIÓN						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL
1	<b>REGLÓN 1 - HELADERA BAJO MESADA</b>					
1.1	HELADERA BAJO MESADA	u	12			
<b>PRECIO TOTAL REGLÓN 1: HELADERA BAJO MESADA</b>						
2	<b>REGLÓN 2 - HELADERA ALTA CON CONGELADOR</b>					
2.1	HELADERA ALTA CON CONGELADOR	u	6			
<b>PRECIO TOTAL REGLÓN 2: HELADERA ALTA CON CONGELADOR</b>						
3	<b>REGLÓN 3 - HELADERA ALTA CON FREEZER</b>					
3.1	HELADERA ALTA CON FREEZER	u	2			
<b>PRECIO TOTAL REGLÓN 3: HELADERA ALTA CON FREEZER</b>						
4	<b>REGLÓN 4 - LAVAVAJILLAS</b>					
4.1	LAVAVAJILLAS	u	2			
<b>PRECIO TOTAL REGLÓN 4: LAVAVAJILLAS</b>						
5	<b>REGLÓN 5 - TERMOTANQUE ELÉCTRICO</b>					
5.1	TERMOTANQUE ELÉCTRICO	u	1			
<b>PRECIO TOTAL REGLÓN 5: TERMOTANQUE ELÉCTRICO</b>						
6	<b>REGLÓN 6 - MICROONDAS</b>					
6.1	MICROONDAS	u	3			
<b>PRECIO TOTAL REGLÓN 6: MICROONDAS</b>						
<b>TOTAL COTIZADO</b>						

**TOTAL DE LA OFERTA (en letras):**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**PLAZO DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_

**OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)**

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)